REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político



DARLIAND DE HACHINIDA OFFICIELA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL HOSAR BO AMOT RECEPCION Juridico Dep. T:R: Y Regist

Depart. Contabil. Sub. Dep. C.Contral

Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Biones Nac.

Depart. Auditoria Depart. V:O:P:U:y

T. Sub, Depto. Municip.

REFRENDACION

ORIGINAL

2 0 ASO. 2009 DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y TOTALMENGREEDE BENEFICIO QUE INDICA. TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 3520

· Santiago, 04 de Junio de 2009

1 9 441 2009

terio del Interio

Oficina de Partes

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Lev N° 18.056 y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

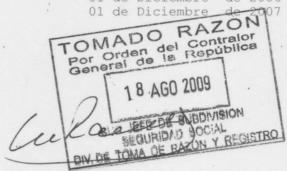
1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: VALDERRAMA ORTEGA MANUEL ANTONIO RUT 03602993-5 de M.O.P. DIR. NAC. DE AGUAS

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al. :

el beneficio otorgado

01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : VALDERRAMA ORTEGA MANUEL ANTONIO RUT 03602993-5 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 121.632

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja-----Resolución------Fecha----S.S.S. 30925718 14/07/1998

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

01 de Diciembre de 2003 \$ 122.788 01 de Diciembre de 2004 \$ 125.833 Reajustar al : 01 de Diciembre de 2005 \$ 130.388 01 de Diciembre de 2006 \$ 01 de Diciembre de 2007 \$ 133.152 143.059

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Abril de 1978 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

SBLICA DE

OSILI ERIO DEL IN

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF ESPECIAL TO NO 19.234

MARTA JOINANT MUÑOZ COORDÍNATORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO